



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0097/05/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1348

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de mayo de 2023

JORGE MOLINA BRACAMONTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/125 de fecha 10 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. MESA DE SITUCHI, Guachochi, D-08-027-MES-011/15, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 41.651 Metros cúbicos rollo	4	1	4	26598862	26598865

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



Jesús Edoardo Cantó Fonies
Edoardo Cantó
19/05/2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

*CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA
SE RECONSTRUYE EL PAÍS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0097/05/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1348

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de mayo de 2023

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe

Cambio de producto diámetros delgados de pino por pilotes, dado en bitacora 08/G1-0941/01/23



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Ajolotes
PREPRO: Mesa de Situación
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2015/125
FECHA DE MARQUEO: 14 de enero de 2023
TRATAMIENTOS: Selección y Corta Liberación.

MARCÓ: Ramón Caro Hernandez
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 10 de Julio de 2015
CUENCA: RH10GJ01
RODAL: 19-1, 22-1

PROPIETARIO: Jorge Molina Bracamontes
ANUALIDAD: 9 de 10 C.C.
SUP. MARCADA: 13.08 Has
MARTILLO UTILIZADO: JH 001
GRUPO BOTÁNICO: Pino

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	VOL. UNI	TOTAL	20 M	VOL. UNI	TOTAL	25 M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	1	0.0252	0.0252	4	0.0442	0.1768	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0	0.0926	0	0	0.1073	0	5	0.202
15cm	0	0.0602	0	27	0.1054	2.8458	20	0.1463	2.926	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.2561	0	47	5.7718
S.10-15	1		0.0252	31		3.0226	20		2.926	0		0	0		0	0		0	52	5.9738
20cm	0	0.1117	0	16	0.1955	3.128	7	0.2712	1.8984	0	0.3422	0	0	0.4098	0	0	0.4749	0	23	5.0264
25cm	0	0.1803	0	27	0.3156	8.5212	51	0.4378	22.3329	0	0.5525	0	0	0.6616	0	0	0.7666	0	78	30.8541
S.20-25	0			43		11.6492	58		24.2313	0		0	0		0	0		0	101	35.8805
S.10-25	1		0.0252	74		14.6718	78		27.1573	0		0	0		0	0		0	153	41.8543
30cm	0	0.2666	0	0	0.4667	0	20	0.6476	12.952	7	0.817	5.719	0	0.9785	0	0	1.1337	0	27	18.671
35cm	0	0.3711	0	0	0.6497	0	5	0.9016	4.508	28	1.1375	31.85	0	1.3622	0	0	1.5783	0	33	36.358
40cm	0	0.4943	0	0	0.8654	0	5	1.2008	6.004	17	1.515	25.755	0	1.8143	0	0	2.1022	0	22	31.759
45cm	0	0.6365	0	0	1.1142	0	3	1.5461	4.6383	19	1.9507	37.0633	0	2.3361	0	0	2.7068	0	22	41.7016
50cm	0	0.798	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	0	2.4467	0	4	2.9288	11.7152	0	3.3936	0	4	11.7152
55cm	0	0.9791	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	0	3.0008	0	4	3.5936	14.3744	0	4.164	0	4	14.3744
60cm	0	1.1801	0	0	2.066	0	0	2.866	0	0	3.617	0	0	4.3315	0	0	5.0189	0	0	0
65cm	0	1.4013	0	0	2.4533	0	0	3.4042	0	2	4.2949	8.5898	0	5.1434	0	0	5.9598	0	2	8.5898
70cm	0	1.642	0	0	2.8782	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.9871	0	0	0
75cm	0	1.9051	0	0	3.3353	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	8.1023	0	0	0
80cm	0	2.1882	0	0	3.6308	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	9.306	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	33		15.1503	73		103.258	8		26.0896	0		0	114	163.169
TOTAL	1		0.0252	74		14.6718	111		42.3076	73		103.258	8		26.0896	0		0	267	205.023

BALANCE DE LA AUTORIZACION				PINO M³ V.T.A.	
VOLUMENES	10-15	20-25	30	→	TOTAL
AUTORIZADOS	56	64	85		205
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0		0
SALDO	56	64	85		205
PRESENTE MARQUEO	5.9738	35.881	163.17		205.023
SALDO ACTUAL	50.0262	28.12	-78.169		-0.0233

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.
SUP. PROGRAMADA			13.08
SUP. MARCADA ANTERIOR			0
SALDO			13.08
PRESENTE MARQUEO			13.08
SALDO ACTUAL			0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS										TOTAL	
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS									30	→
	%	10-15	%	20-25	%	30	%	40	%		
GRUESOS	0	0	45	16.146	65	106.06	122.206				
PILOTE	85	5.07773	40	14.352	20	32.634	41.651				
RESIDUOS	15	0.89607	15	5.3821	15	24.475	41.165				
TOTAL	100	5.9738	100	35.881	100	163.17	205.023				

ING. JOSE JUAN HOLAQUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

